

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PRIMARIO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA

EMPLAZA :

A los ciudadanos indeterminados

Dentro del expediente identificado bajo el radicado: 730554089002-2021-000100-00

Objeto del proceso: Que respecto del bien inmueble identificado con cédula catastral 730550001000000010107000000, y que no posee matrícula inmobiliaria, se autorice la imposición de servidumbre sobre la franja de terreno requerida del predio anteriormente descrito consistente en "6.788m²", con el objeto de materializar el Proyecto Segundo Refuerzo de Red del Área Oriental: Línea de Transmisión La Virginia – Nueva Esperanza 500kV a. Convocatoria UPME 07-2016,

Demandante: Transmisora Colombiana de Energía S.A.S. E.S.P.
Demandado: Blanca Nubia Barrero de Triana C.C. 28.603.438
Pablo Emilio Barrero Martínez c.c. 14.267.395
Ricardo Barrero Martínez c.c. 14.272.410
Hernando Barrero Martínez c.c. 14.273.224
Agencia Nacional De Tierras

Prevención: se designará curador ad litem a los emplazados si no comparecen dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de la fijación del presente edicto, a quien se notificará el auto admisorio de la demanda.

Trámite: el dispuesto de manera especial en la Ley 56 de 1981, Sección 5 del Decreto 1073 de 2015, y el Decreto 798 de 2020, y normas aplicables del C.G.P.

Para constancia se fija por un mes, hoy 11 de octubre de 2021.

MANUELA CALLE GUEVARA
SECRETARIA